

DECRETO 432 DE 2001

(marzo 14)

por medio del cual se modifica el artículo 1° del Decreto 2433 del 20 de noviembre de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1 del Decreto 2433 del 20 de noviembre de 2000, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Suprímense de la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

País	Ciudad	Misión	Cargo	Cant.
Estados Unidos	Nueva York	Delegación Onu	Tercer Secretario, Grado ocupacional 1 ex	2
Estados Unidos	Nueva York	Delegación Onu	Mecanotaquigrafa Bilingüe, Grado Ocupacional 11 PA	1

Estados Nueva Delegación Auxiliar Administrativo, 1

Unidos York Onu Grado Ocupacional 5 PA

España Madrid Embajada Auxiliar Administrativo, 1

Grado Ocupacional 13 PA

España Madrid Consulado Mecanotaquigrafa, 1

Grado Ocupacional 9 PA

Chile Santiago Embajada Primer Secretario, Grado 1

De Chile Ocupacional 3 EX

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández De Soto.

EL Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.